COMUNICADO N° 220 / 2026

FECHA:	**16/11/2026**
NIVEL:	Todos los Niveles y Modalidades.
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Convocatorias a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de secretarias/os de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa CIIES.
TRANSCRIBE:	**ÁREA COMUNICADOS**

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección a las y los docentes titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria con carácter provisional/suplente de los cargos de secretarias/os de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa, CIIES, de los distritos enumerados en el Anexo 1 IF-2026-40660680-GDEBA-DGCYE, dependientes de la Dirección de Formación Docente Permanente, Dirección Provincial de Educación Superior, según lo establecido en el Artículo 75°, inciso 6.4.3.A.2 del Estatuto del Docente Ley 10579/87 y sus modificatorias, y su Reglamentación Decreto Nº 2485/92, modificado por Decreto Nº 441/95, Ley 13124/03, Resolución Nº 824/05 y los Acuerdos Paritarios 2009.

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

DISTRITOS CONVOCADOS

DISTRITOS CONVOCADOS	SITUACIÓN DE REVISTA
Avellaneda	Provisional
La Matanza – Ramos Mejía	Suplente
Quilmes	Provisional
Luján	Provisional
San Pedro	Provisional

FECHA	ACCIONES
5 días hábiles 13/11 al 19/11	Difusión, notificación de las y los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes de cada uno de los distritos convocados.
3 días hábiles 20/11 al 24/11	Inscripción de las y los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes, de cada uno de los distritos convocados.
3 días hábiles 25/11 al 27/11	Remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptas/os en condiciones de aspirar b) inscriptas/os que no reúnen condiciones
2 días hábiles 30/11 al 1/12	Control de listados por la Comisión Evaluadora y devolución a las Secretarías de Asuntos Docentes para su notificación.
2 días hábiles 2/12 al 3/12	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
4/12/2026	Inicio de las pruebas de Selección: COLOQUIO Y ENTREVISTA
Asistencia Técnica	Asistencia Técnica Virtual A través del canal de YouTube de la Dirección General de Cultura y Educación BAeducación

ENLACE AL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE INSCRIPCIÓN.

https://forms.gle/s9d9Zq2PAqGQUywR6

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE TITULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número: DISPC-2026-5-GDEBA-DPESUPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 15 de Noviembre de 2026

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2026 - SECRETARIOS DE CIIE

VISTO el EX-2026-40657919-GDEBA-SDCADDGCYE**,** la Ley Provincial de Educación Nº 13.688 y la necesidad de propiciar el llamado a Pruebas de Selección para cubrir con carácter provisional y/o suplente, los cargos vacantes de secretarias/os de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) y;

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa a partir de la mencionada ley se constituyen en organismos técnicos descentralizados destinados al desarrollo de ofertas de formación permanente para docentes del Sistema Educativo Provincial;

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa articulan la administración de la biblioteca pedagógica distrital, el relevamiento de documentación y la sistematización de experiencias educativas e investigación con dependencias de la Administración Central y responsabilidades específicas al respecto;

Que por resoluciones RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, y sus modificatorias RESOC-2020-748-GDEBADGCYE; RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE y RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE se aprueba la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, estableciendo la nueva estructura y se especifica entre las acciones de la Dirección de

Formación Docente Permanente, la de orientar, optimizar, asistir y monitorear el funcionamiento de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que por Resolución Nº 6028/05 y su modificatoria RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE se incluye el cargo de secretaria/o en la Planta Orgánica Funcional de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que para llevar adelante las acciones del Plan de Formación Docente Permanente resulta necesario que en los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se realice la cobertura gradual y progresiva de los cargos de secretarias/os que actualmente se encuentran descubiertos;

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa dependen administrativa, funcional y pedagógicamente de la Dirección de Formación Docente Permanente, siendo su superior jerárquico inmediato la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que en los distritos enumerados en el Anexo 1 IF-2026-40660680-GDEBA-DCDDGCYE los cargos de Secretaria/o de los Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa se encuentran sin cubrir;

Que a los fines de la implementación de los mecanismos de asignación de funciones jerárquico transitorias de Secretaria/o de CIIE, corresponde la aplicación de lo normado por el artículo 75º del Estatuto del Docente y sus Decretos Modificatorios Nº 2485/92, Decreto 441/95, Ley 13124/03, Resolución Nº 824/05 y Acuerdos Paritarios 2009;

Que los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen que no será considerada la diferenciación de los distintos incisos escalafonarios a), b) y c) del artículo 11 del Estatuto del Docente y sus decretos reglamentarios y determinan su participación en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que, por el Acuerdo citado precedentemente, las y los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Dirección de Formación Docente Permanente en acuerdo con la Dirección de

Concursos determinaron el marco normativo y bibliográfico;

Que la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS, LA DIRECTORA DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONEN

ARTICULO 1º: Convocar a Pruebas de Selección a las y los docentes titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria con carácter provisional/suplente de los cargos de secretarias/os de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa, CIIES, de los distritos enumerados en el Anexo 1 IF-2026-40660680-GDEBA-DGCYE, dependientes de la Dirección de Formación Docente Permanente, Dirección Provincial de Educación Superior, según lo establecido en el Artículo 75°, inciso 6.4.3.A.2 del Estatuto del Docente Ley 10579/87 y sus modificatorias, y su Reglamentación Decreto Nº 2485/92, modificado por Decreto Nº 441/95, Ley 13124/03, Resolución Nº 824/05 y los Acuerdos Paritarios 2009.

ARTÍCULO 2º: Establecer que en todos los casos las y los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo a cubrir según lo pautado en el Decreto Reglamentario del Artículo 82º del Estatuto del Docente, 5 (cinco) años mínimo de antigüedad docente en la Provincia de Buenos Aires, asimismo dejar constancia que deberá prestar funciones en los turnos mañana, tarde y vespertino en forma alternada.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las y los docentes que desempeñan cargos de Preceptora/or, Bibliotecaria/o y Encargada/o de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, además de cumplir el requisito exigido en el artículo anterior deben contar con Título Docente Habilitante.

ARTÍCULO 4º: Considerar como antecedente de valoración, la antigüedad y el puntaje docente al 31 de diciembre del año 2025, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución Nº 824/05.

ARTÍCULO 5º: Determinar que para la cobertura de los cargos de secretarias/os de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3 A.2.

ARTÍCULO 6º: Aprobar la planilla de cronograma de acciones, Anexo 2, IF-2026-40661251-GDEBA-DCDDGCYE, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7: Aprobar la planilla de constitución de la Comisión Evaluadora Distrital y las normas aplicables según Resolución 824/05, obrantes en el Anexo 3, IF-2026-40661628-GDEBA-DCDDGCYE, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8: Determinar que la/el Inspectora/or Jefe Regional de cada una de las regiones donde se convoca, definirá las/os integrantes y la sede de cada una de las Comisiones Evaluadoras Distritales, la que será notificada en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9: Aprobar el Anexo 4, IF-2026-40659923-GDEBA-DCDDGCYE, que contiene el Temario y la Bibliografía de la convocatoria, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 10: Aprobar el Anexo 5, IF-2026-40662820-GDEBA-DCDDGCYE, que contiene la planilla de inscripción que utilizarán las y los aspirantes, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11: Aprobar el Anexo 6, IF-2026-40665276-GDEBA-DCDDGCYE, Grillas de evaluación de las instancias Coloquio y Entrevista, a utilizar por la Comisión Evaluadora Distrital que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12: Aprobar el Anexo 7, IF-2026-40666470-GDEBA-DCDDGCYE, Planillas de Notificación individual con los resultados obtenidos, Planilla Resumen de acuerdo al orden de mérito, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 13: Aprobar el Anexo 8, IF-2026-40667311-GDEBA-DCDDGCYE, el cual contiene las

Actas de Ofrecimiento de Asignación de Funciones Jerárquicas Transitorias de Secretaria/o de CIIE, Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas Transitoria de Secretaria/o de CIIE y la Solicitud de Limitación de Funciones Jerárquico Transitorias, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 14: Establecer que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará una nómina de aspirantes aprobadas/os por orden de mérito y por distrito que resultará utilizable, sólo para la presente cobertura del cargo consignado, remitiendo una copia del mismo a la Dirección de Formación Docente Permanente y otra copia a la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito.

ARTÍCULO 15: Establecer que los actos de ofrecimiento, designación y toma de posesión tendrán lugar finalizada la Prueba de Selección, o bien, a partir del 10 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 16: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Formación Docente Permanente. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal de los distritos Involucrados, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales Descentralizados, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes de los distritos convocados para las correspondientes acciones de publicación y notificación, y a los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2026.11.12 14:16:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Susana Contini
Directora
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by TANTIGNONE Laura Eunice
Date: 2026.11.14 11:40:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Laura Tantignone
Directora
Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GRANDE Carlos Alberto
Date: 2026.11.15 22:00:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Grande
Director Provincial
Dirección Provincial de Educación Superior
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.15 22:00:40 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40660680-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 1 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 DISTRITOS CONVOCADOS

ANEXO 1

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

DISTRITOS CONVOCADOS

DISTRITOS CONVOCADOS	SITUACIÓN DE REVISTA
Avellaneda	Provisional
La Matanza – Ramos Mejía	Suplente
Quilmes	Provisional
Luján	Provisional
San Pedro	Provisional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:18:58 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:18:59 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40661251-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 2 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 2

PRUEBAS DE SELECCIÓN

SECRETARIAS/OS CIIE 2026

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
5 días hábiles 13/11 al 19/11	Difusión, notificación de las y los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes de cada uno de los distritos convocados.
3 días hábiles 20/11 al 24/11	Inscripción de las y los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes, de cada uno de los distritos convocados.
3 días hábiles 25/11 al 27/11	Remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptas/os en condiciones de aspirar b) inscriptas/os que no reúnen condiciones

2 días hábiles 30/11 al 1/12	Control de listados por la Comisión Evaluadora y devolución a las Secretarías de Asuntos Docentes para su notificación.
2 días hábiles 2/12 al 3/12	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
4/12/2026	Inicio de las pruebas de Selección: COLOQUIO Y ENTREVISTA
Asistencia Técnica	Asistencia Técnica Virtual A través del canal de YouTube de la Dirección General de Cultura y Educación BAeducación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:20:33 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:20:34 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40661628-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 3 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 PLANILLA DE CONSTITUCION COMISION EVALUADORA. NORMAS APLICABLES.

ANEXO 3

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

PLANILLA DE CONSTITUCION COMISION EVALUADORA.

NORMAS APLICABLES.

A) COMISIÓN EVALUADORA

	Titular	Suplente
Inspectora/or de Enseñanza		
Directora7or de CIIE, de otro Distrito de la misma Región		
Secretaria/o		

Sede de la Comisión Evaluadora: CIIE del Distrito de: ……

B) <u>NORMAS APLICABLES SEGÚN RESOLUCIÓN 824/05</u>

1. ***Condiciones generales:***

1. Ser titular del distrito que convoca, en cualquiera de los niveles o modalidades de enseñanza en establecimientos de gestión estatal de la Provincia de Bs. As., en cualquiera de los incisos escalafonarios establecidos en el Art. 11 del Estatuto del Docente.
2. Tener cinco (5) años de antigüedad al 31 de diciembre del año 2025.
3. Encontrarse en situación de revista activa.

2. ***De la convocatoria:***

2.1 La Dirección Provincial de Educación Superior realizará la convocatoria, la cual comunicará la Dirección de Formación Docente Permanente, a los Inspectores Jefes Distritales a través del Inspector Regional.

2.2. La difusión de la convocatoria la realizará la Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito durante cinco (5) días hábiles, asegurándose la notificación de la totalidad del personal docente habilitado por el Estatuto y su Reglamentación para aspirar al cargo cuya cobertura se convoque.

2.3. En la convocatoria, deberá constar la integración de la Comisión Evaluadora Distrital, la bibliografía y el cronograma de acciones.

4. De la convocatoria y el cronograma respectivo deberán ser notificadas las entidades gremiales docentes, conforme lo indica el artículo 9º, inciso b) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3. De la Inscripción

Se realizará en Secretaría de Asuntos Docentes, de cada distrito convocado, durante el término de tres (3) días hábiles.

Los aspirantes formularán su inscripción bajo declaración jurada, cumplimentando el formulario que obra como Anexo 5 de la presente Disposición, y deberán elevar la documentación probatoria debidamente autenticada.

Al efectuar su inscripción los aspirantes se notificarán de la presente Disposición y sobre la constitución de las Comisiones Evaluadoras Distritales.

La Secretaría de Asuntos Docentes verificará la coincidencia de los datos declarados por los aspirantes con las constancias obrantes en la misma, confeccionará los listados provisorios de aspirantes que reúnen o no las condiciones para acceder a la cobertura.

La documentación será elevada a la comisión evaluadora para la verificación final de condiciones y antecedentes de los inscriptos.

4- De la Comisión Evaluadora Distrital.

La Comisión Evaluadora estará constituida por no menos de tres (3) miembros con sus respectivos suplentes, tal como figura en el Item A) del Anexo 3 que forma parte de presente Disposición.

Son funciones de la Comisión Evaluadora, según Resolución 824/05:

- Recibir y controlar los listados de inscriptos formulando las correcciones necesarias y devolverlos a las Secretaría de Asuntos Docentes para su notificación.

-Determinar la sede, fecha y hora donde se realizarán el coloquio y la entrevista.

-Documentar mediante acta, datada y firmada el desarrollo de la selección y en especial al concluir el coloquio en la que figurarán todos los y las docentes participantes con el puntaje obtenido, consignándose también presentes y ausentes.

-Confeccionar el listado con el orden de mérito de los y las docentes participantes.

-Responder los recursos de revocatoria sobre las pruebas y orden de mérito y elevar los recursos jerárquicos en subsidio para su tratamiento a la Dirección Concursos.

La Comisión Evaluadora Distrital es la autoridad del concurso y es su responsabilidad garantizar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y todas las pautas establecidas para la selección.

Los recursos no tendrán efectos suspensivos.

Las Secretarías de Asuntos Docentes verificarán el cumplimiento de la normativa vigente.

5. Del puntaje docente

El puntaje de los docentes aprobados será determinado por el Departamento de Puntaje, que obra en el programa SERVADO, conforme lo establecido por el artículo 50 del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios. Dicho puntaje será notificado en el mismo acto en que

se dará a conocer el puntaje obtenido por el coloquio y la entrevista.

La propuesta de asignación de funciones jerárquicas transitorias, junto con las Planillas del Anexo 7 serán giradas a la Secretaría de Asuntos Docentes a efectos de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

6. Pruebas de selección.

6.1. Desarrollo del Coloquio:

Los y las aspirantes acreditarán asistencia mediante presentación de documento de identidad. En caso de no contar con el mismo, se solicitará la constancia de trámite u otro documento que la acredite.

La Comisión evaluadora conformará las ternas e informará a los y las aspirantes y, en caso de ser necesario, se acordará sobre la dupla o cuaterna final, atento lo establecido en el Estatuto del Docente.

Si un/a docente participa de la prueba con más de un cargo de base, integrará una sola terna considerando para ello su mejor puntaje.

Se documentará mediante actas firmadas por los asistentes todo el desarrollo de la prueba.

Se recordará la dinámica de la prueba a los y las aspirantes presentes.

La Comisión evaluadora convocará a la primera terna, disponiendo cada vez 9 (nueve) sobres, con las problemáticas.

Invitará a un integrante de la terna a elegir un sobre, quien dará lectura a la problemática.

Se realizará una nueva lectura, si la misma no se comprende.

Cada sobre, contendrá 2 copias de la problemática, con la finalidad que, tanto los aspirantes como la comisión evaluadora cuente con la problemática en formato Papel.

Se grabará todo el proceso de coloquio, entrevista y devoluciones. Bajo pena de nulidad de todo lo actuado durante coloquio y entrevista de dicha terna.

Se confeccionarán en el mismo acto las planillas de evaluación y notificación correspondientes, en las que deberán constar la firma del interesado y de la totalidad de los integrantes de la Comisión.

Se establecerá la nómina de aprobados de acuerdo a lo pautado en el Art. 75º. 9 del Estatuto del Docente: “La nota final será el promedio de la sumatoria de cada una de las pruebas más el puntaje docente convertido”.

La comisión Evaluadora confeccionará el listado distrital por orden de mérito, firmando al pie la comisión completa.

Se notificará fehacientemente a los participantes, al finalizar la Prueba, del orden de mérito resultante.

6.2. Desarrollo de la entrevista.

A continuación del Coloquio, se realizará la entrevista, entendiendo que esta representa otra oportunidad para el o la aspirante y una forma de profundizar el proceso de selección.

La entrevista se realizará en forma individual, pública y grabada. Es una instancia que permite al aspirante volver sobre aquellos aspectos de la problemática, que la Comisión entiende deben ser profundizados/ ampliados.

En esta instancia se evaluarán las capacidades específicas inherentes al rol de secretario de CIIE.

6.3. Problemáticas:

Contarán con un enunciado introductorio: que contextualice la situación a resolver, la problemática y la consigna que explicite puntualmente qué se requiere de los coloquiantes. Se focalizará en la dimensión pedagógica didáctica desde el rol de conducción para el que se evalúa.

Las problemáticas plantearán situaciones cuya resolución involucre temario, marco normativo y bibliográfico que establece la presente Disposición.

7- Del promedio final

Los y las aspirantes calificados con menos de cinco (5) puntos en cualquiera de las instancias, serán eliminados. Solo integrarán el orden de mérito quienes obtengan un mínimo de siete (7) puntos de promedio final.

El promedio final de cada aspirante se obtendrá: dividiendo por tres (3) la suma de los puntajes obtenidos por el Coloquio, la Entrevista y la conversión del Puntaje Docente,

En los casos de igualdad de promedio y a los fines del orden de mérito se establecen las siguientes prioridades:

1.- el mayor promedio en las pruebas de selección

2.- el mayor puntaje docente

3.- mayor antigüedad en el ejercicio en el cargo de igual jerarquía al que se concursa.

4.- mayor antigüedad en la docencia de Gestión Pública de la Provincia de Bs. As.

5.- si subsistiera la paridad el Jurado efectuará un sorteo en acto público.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:21:38 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:21:39 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40659923-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 4 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 4

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS:

Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

BIBLIOGRAFÍA

● Feldfeber, M. y Gluz, N. (2019). Las políticas educativas a partir del cambio de siglo: Alcances y límites en la ampliación del derecho a la educación en la Argentina. Revista Estado y Políticas Públicas. Año VII, Num. 13, 19-38.

● Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.p df.

● López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502

● Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

● Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

● Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454

- Rivadulla, P. (2013). Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires (Reglamento comentado). . La Plata: Editorial Maipue,

Marcos normativos:

● Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

● Ley de Educación Nacional N°26206/06

● Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199,

200; Cap. II art 201-204; Cap. IV, 205

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11.
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20
- Ley 10579. Estatuto del docente y sus modificatorias

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública.

Decreto reglamentario 4161/96.

- Ley de Paritarias N°13522/06
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes N° 26061/05

- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los

Niños 13.298/05- Decreto N°300/05

- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12

- Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República

Argentina, Ley Nº 27621. En https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto.

Documentos:

DGCyE (2024) Lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires para el año 2024. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1juWjqas488RlumwkIpNNSqOozZBSQxeR/view?usp=drivesdk

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente.

El valor de la enseñanza y la tarea docente. La responsabilidad de la transmisión de las culturas. La enseñanza como problema político. Conceptos claves para pensar la formación docente: autoridad y enseñanza; transmisión; emancipación; confianza; reconocimiento. Rasgos históricos que definen a la formación docente permanente. La relación entre la formación docente y las transformaciones contemporáneas. La formación docente y la igualdad. La relación entre la formación docente y tarea docente. Continuidades y rupturas entre la formación docente inicial y permanente. El vínculo entre la formación permanente y la carrera docente. Identidades y ampliación de derechos.

EL CIIE como unidad pedagógica del sistema de formación docente permanente

El gobierno de la formación docente permanente: una perspectiva de la trayectoria formativa como trama y objeto de trabajo. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas como campo de intervención y proceso colectivo. La organización institucional de los CIIE como una instancia de representación del Nivel Central en el distrito.

La conformación de los Equipos de conducción y los Equipos Técnicos Regionales. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa. Las vinculaciones con todos los actores interinstitucionales e intersectoriales y la conformación de equipos de trabajo. La cooperadora del CIIE y su reglamentación.

Los proyectos de evaluación y autoevaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Los sistemas de calificación de los directivos y de los Equipos Técnicos Regionales.

Dimensión curricular: El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Los proyectos de Formación territorial: Mesas de acompañamiento, Talleres, Seminarios. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Validación de certificados de Capacitación.

.

BIBLIOGRAFIA:

ANTELO, E. Y ALLAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique, 2009.

BIRGIN, A., y PINEAU, P. Posiciones docentes del profesorado para la enseñanza secundaria en Argentina. Rev. Teoria e Prática da Educação, v. 18, n.1, p.47-61, Janeiro/Abril 2015.

BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas pedagógicos y debates en perspectiva suramericana. Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 – 18

DAVINI, M. C. La formación en la práctica docente. Paidós, Buenos Aires, 2015. Capítulo 1. Acerca de la formación y la práctica docente. Pp. 13-44.

DUSSEL, I. La cultura digital en la formación docente: mapear el debate. En Apuntes pedagógicos de la Formación Docente. Publicación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, realizada por la Dirección Provincial de Educación Superior, 2021. Disponible en:

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-10/apuntes-pedagogicos-07.pdf

DUSSELl, I. Sincronías y asincronías en las pedagogías de la igualdad. Scholé. (2021). Disponible en https://schole.isep-cba.edu.ar/sincronias-y-asincronias-en-las-pedagogias-de-la-igualdad/

GRECO, M.B., PEREZ, A., TOSCANO, A. “Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar la experiencia educativa”. En Baquero, R., Pérez, A. y Toscano, A. Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido escolar de la experiencia. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2008.

JACINTO C y TERIGI F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs. As., UNESCO- IIPE, Santillana, 2007.

LITWIN, E. El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.

MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate n°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en:

https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343

MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.

MEIRIEU, P. La Opción de Educar y la responsabilidad pedagógica. Conferencia. 2013. Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/121626/la-opcion-de-educar-y-la-responsabilidad-pedagogic a

MORGADE, G. et al. Doce años de la ley de Educación Sexual Integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2018

NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.

SANJURJO, L. Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018.

STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pág. 17-74.

TERIGI, F. “La enseñanza como problema político”. En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.

TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

TERIGI, F. Conferencia Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Santa Rosa. Argentina, 2010.

Normativa

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Ley 26206 de Educación Nacional
- Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 13688 y modificatorias de Educación Provincial
- Ley 13552 de Paritaria Docente.
- Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.
- Acuerdos Paritarios. Decreto 140-2022. Licencias parentales
- Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. Incluye las creaciones de las Subdirecciones y Direcciones dentro de la Dirección Provincial de Educación Superior.
- Resolución 6028/05: Establece criterios para la creación de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) de los CIIE, y su modificatoria RESOC 2022-3842-GDEBA-DGCYE.
- Resolución 987/09: Refiere a las condiciones para la validación de certificados
- Resolución 12/03: Se especifican las misiones y funciones de los CIIE
- RESOC 2023-1952-GDEBA-DGCYE. Prueba de selección de ETR.
- Disposición 38/07: Se establecen las funciones, horarios y tareas de las y los bibliotecarios de los CIIE
- Disposición 04/13: Se detallan las funciones y formas de trabajo de las y los Jefes de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico de los CIIE
- Disposición 29/13: Se establece el procedimiento para la cobertura del cargo de Jefes de Medios de

Apoyo Técnico Pedagógico de los CIIE

- Comunicación 5/20 Instructivo para confección de legajos de recursos.
- Apuntes pedagógicos N°2 Septiembre 2020 Una política de formación permanente.

Normativa Cooperadora:

- Decreto Cooperadoras Escolares 4767-72
- Manual de formación y fortalecimiento para Cooperadoras Escolares
- Modelo Estatuto Asociaciones Cooperadoras

Normativa de Oferentes Externos:

- RESOC 2021-1641-GDEBA-DGCYE.

Anexo I - La formación docente permanente en la provincia.

Anexo II - Categoría de instituciones.

Anexo III - Planilla de inscripción.

Anexo IV - Bases y condiciones para la presentación de trayectos formativos.

Anexo V - Bases y condiciones para la presentación de postítulos.

Documentos

- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). La centralidad de la Enseñanza. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/1.%20La%20centralidad%20de%20la%20ense%C3%B1anza.pdf
- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). Propuestas Formativas 2025. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/2.%20Propuestas%20Formativas%202025.pdf
- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). Mesas de Acompañamiento Pedagógico Didáctico. Disponible en : https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/3.%20Mesas%20de%20Acompa%C3%B1amiento%20Pedag%C3%B3gico%20Did%C3%A1ctico.pdf
- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). Propuestas de Extensión Pedagógico Cultural de la DFDP. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/4.%20Propuestas%20de%20Exte nsi%C3%B3n%20Pedag%C3%B3gico%20Cultural.pdf
- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). Pensar la Bimodalidad en la Formación Docente Permanente. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/5.%20Pensar%20la%20bimodali dad.pdf
- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). El Rol Integral de las Bibliotecarias y los Bibliotecarios en los CIIE de la Pcia. de Buenos Aires. Disponible en:

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/6.%20El%20rol%20integral%20de%20las%20bibliotecarias%20y%20los%20bibliotecarios%20en%20los%20CIIE%20de%20la%20pcia.%20de%20Buenos%20Aires.pdf

- Subsecretaría de Educación, DPES, DFDP (2025). Jefas y Jefes de Medio de CIIE. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/7.%20Jefas%20y%20jefes%20de%20Medios%20de%20CIIE.pdf

EJE 3: LAS PRÁCTICAS DE LA SECRETARIA Y EL SECRETARIO DE CIIE:

1- Dimensión Política:

La tarea de las y los secretarias/os en: el marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente. La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

La secretaria y el secretario como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función, acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática.

La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGCyE: Relación con

Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D.

2- Dimensión Pedagógica:

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas- didácticas. La formación permanente como derecho y responsabilidad ético-política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol de la y el secretaria/o en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar.

3- Dimensión Administrativa Organizacional:

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos.

La gestión administrativa: estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico-didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el Nivel Central

4- Dimensión Comunicacional.

El secretario y la secretaria como promotor/a con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: la comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos.

Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

BIBLIOGRAFÍA

● Aires Gomes, C. (2019). La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos.

Disponible en http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf

● Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas, N.° 159, pp. 6-9.

● Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.

Documentos

● DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.

● D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS Nº3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011

● DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento.

Disponible en:

http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso- deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf

● DGCyE (2009). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística

http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de vulnerabilidad.pdf

Normativa

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N °2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo

- Resolución de la DGCyE N°3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico-Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución N°824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.

- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N°1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución N°378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.
- Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede ingresar al-suna

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:16:58 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:16:58 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40662820-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 5 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarias/os de CIIE

ANEXO 5

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarias/os de CIIE

REGIÓN: ..... **DISTRITO: .....**

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre: …….....

Documento de Identidad: Tipo…… Nº:……

Lugar de nacimiento: ……Fecha: ……...

Domicilio: ……Piso:……Depto.:……

Localidad: …… Partido:……..…..T.E:…….

Mail abc:……

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) <u>Títulos Docentes Habilitantes</u>:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) <u>Consignar cargos, hs cátedra, Módulos Titulares</u>

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2026 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

4) <u>Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente:</u>

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) <u>Requisitos para la Inscripción</u>: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO

Cuenta con certificado R. Nº 12.465/99 SI NO

Cuenta con Resolución cambio definitivo SI NO

Cuenta con Recalificación Laboral SI transitorio – definitivo NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3. Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/25: …….....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/25.

....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha: .....……

Firma de la/el aspirante: …….. .....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE LA/EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: .....

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA LA/EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de……..

La/ docente ……DNI……..se encuentra inscripta/o como aspirante para participar de las pruebas de selección para la asignación de funciones jerárquicas provisionales y/o suplentes de secretaria/o de CIIE del distrito de ……..……. ……..……..

Se deja constancia que se notifica en este acto de la Disposición DI-2026-…..-GDEBA-DPESDGCYE y la constitución de la Comisión Evaluadora Distrital.

Fecha: ……

Firma y sello de la autoridad competente……

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:24:51 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:24:52 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40665276-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 6 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 GRILLAS DE EVALUACIÓN

ANEXO 6

PRUEBAS DE SELECCIÓN

SECRETARIAS/OS CIIE 2026

GRILLAS DE EVALUACIÓN

A.- Grilla de evaluación de la instancia Coloquio, a utilizar por la Comisión Evaluadora Distrital

Región: …….. Distrito: ……

Aspirante: ……

Registro de Evaluación del Coloquio: Terna N º.....Problemática Nº.....

Lugar y fecha:……..

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA	
- Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación: • Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. • Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. **-Prácticas de intervención:** • Diversidad y pertinencia de las propuestas. • Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. **-Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.** • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas	
Calificación parcial: puntaje máximo 6(seis).	Calificación Obtenida:

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL	
-Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo: • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro.	
Calificación parcial: puntaje máximo 4(cuatro).	Calificación Obtenida:
Calificación total: puntaje máximo 10(diez).	Calificación Obtenida:

ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado / 5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

_____ _____ _____

Notificación del/la docente: _____ Fecha_____

7.- Grilla de evaluación de la instancia Entrevista, a utilizar por la Comisión Evaluadora Distrital:

Registro de Evaluación de la Entrevista: Terna N º.....Problemática Nº.....

Lugar y fecha: ……

Región: …… Distrito: ……

Aspirante: ……

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública. • Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. • Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
Capacidad comunicacional: • Claridad, coherencia y pertinencia de la información. • • Organización y presentación de conceptos e ideas. • Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10	Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado/ 5 A 10 Aprobado.

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

_____ _____ _____

Notificación del/la docente _____

LUGAR Y FECHA_____

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:31:58 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:31:59 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40666470-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 7 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 PLANILLAS DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

PLANILLAS DE NOTIFICACIÓN

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre..... .....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas Cátedra.....

Establecimiento.....Distrito..... .....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Coloquio		**(1)**
Entrevista:		**(2)**
Puntaje Convertido:		**(3)**
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3)		

Lugar y Fecha: ……

..... **.....** **.....**

Comisión Evaluadora

Notificación del/la Docente: ……

Fecha: ……

Se deja constancia que resultará utilizable sólo para la presente cobertura del cargo consignado. Secretarios de CIIE 2026.

PLANILLA RESUMEN

Cobertura transitoria de Cargos de Secretarios de CIIE 2026

REGIÓN……..

DISTRITO……...

APELLIDO y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN DE REVISTA			CALIFICACIÓN FINAL		PUNTAJE CONVERTIDO	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO	OBSERVACIONES	NOTIFICACIÓN
		Cargo/ Horas Reloj/cátedra	Establecimiento	Distrito	Coloquio	Entrevista					

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA …… ……
……

LUGAR y FECHA ……

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:35:34 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:35:35 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número: IF-2026-40667311-GDEBA-DCDDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

Referencia: ANEXO 8 PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026 ACTAS

ANEXO 8

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIAS/OS CIIE 2026

ACTAS

1. ACTA DE OFRECIMIENTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE SECRETARIA/O DE CIIE

En la ciudad de…….. a ……..…… días del mes de ……..…….. de 2026, se hace presente convocada/o la Comisión Evaluadora Distrital …….. el/la Sr/a……. D.N.I Nº: ..... que se desempeña en el cargo de..... titular de la ……. ……..Nº ……. del Distrito de ……. y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo Jerárquico Transitorio de Secretaria/o de CIIE ocupando el ……. lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/ suplente del cargo de Secretaria/o de CIIE del distrito de ……que se halla descubierto por …….....

El/la Sr. / a……manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo. Turno alternado entre los turnos del CIIE.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a…… solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:…….. .....

Firma de la/el Docente ……..……

……..
Comisión Evaluadora Distrital

2. <u>PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE SECRETARIA/O DEL CIIE DEL DISTRITO DE……</u>

A la Secretaría de Asuntos Docentes:

Visto la necesidad de cobertura del cargo de referencia, esta Dirección de Formación Docente Permanente informa que corresponde por orden de mérito la asignación de funciones jerárquicas transitorias de carácter provisional/suplente a la/el docente cuyos datos se consignan a continuación, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: …… DNI Nº …… CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR..... ..
ESTABLECIMIENTO/S: …… DISTRITO: …….. .....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: ……..

La/el docente tomará posesión del cargo asignado el ……, relevando ……...titular/es, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme lo normado en el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se remite para conocimiento y a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y fecha…….. ……

……

Firma: Comisión Evaluadora Distrital.

3. <u>SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONESJERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE</u>

<u>SECRETARIAS/OS DE CIIE</u>

Secretaria de Asuntos Docentes……..

La Dirección de Formación Docente Permanente solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Secretaria/o de CIIE, a partir del… de ……. 20……. a la/el docente…….....…. DNI Nº .....……. que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN Nº……de fecha ……..

Causa de la limitación..... ....., en el marco de la normativa legal vigente.

La/el docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos…… ……de la Escuela Nº……...del distrito de ..…….

Lugar y Fecha ……

……

Dirección de Formación Docente Permanente.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:37:50 -03'00'

Eduardo Sergio Garcia
Personal Administrativo
Dirección de Concursos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 13:37:51 -03'00'